

CODIGO ÉTICO GRUPO BLENDIO

El presente Código Ético se inspira en los principios organizativos y empresariales del Grupo Blendio, y establece estándares de comportamiento y unas pautas de conducta, basados en unos principios básicos que deben guiar la actuación de todas las personas que integramos este Grupo

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código, nace con la pretensión de ser aplicable de manera general, a todas las empresas que componen el Grupo Blendio.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todas las personas que forman parte del Grupo Blendio, deben de cumplir estrictamente con la legalidad vigente, así como con las normas recogidas en este Código.

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

Las personas del Grupo Blendio, aceptan expresamente las normas del presente Código.

INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El incumplimiento de las normas establecidas en este Código, darán lugar a la aplicación de las sanciones que se recojan tanto en el convenio colectivo, como en la legislación laboral aplicable.

INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO

Todas las personas del Grupo, deberán de comprender y entender correctamente las normas que afectan a su trabajo, buscando el apoyo y la ayuda de sus superiores, en el caso de surgir dudas.

ACCESO AL CÓDIGO

El presente documento es un resumen del original que se puede consultar en la web del Grupo www.blendio.es

NORMAS DE CONDUCTA

1.- RESPETO A LA EMPRESA, ENTRE TRABAJADORES, CLIENTES Y PERSONAL DE LAS MARCAS A LAS QUE REPRESENTAMOS.

Comprometerse a mantener un entorno de trabajo, dónde el respeto y el trato a los demás fomente la integridad de todas sus individualidades. -Cumplir en todo momento con los compromisos adquiridos con los clientes, como base de una relación de confianza, que nos llevará a conseguir una relación duradera en el tiempo.

2.-CONFIDENCIALIDAD Adoptar las medidas necesarias para preservar el uso indebido de la información de carácter personal, que vaya a ser utilizado en el desarrollo de la actividad, de manera que sea hecho de forma íntegra y confidencial. Tanto en lo referente a los datos de nuestros trabajador@s, clientes y terceros involucrados.

3.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Observancia de las medidas de carácter preventivo, establecidas en los centros de trabajo para mantenerlos seguros, de manera que ayuden a proteger a todas las personas en la actividad diaria.

4.- PROTECCION Y USO APROPIADO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Utilizar de manera profesional, todos los medios aportados por la Empresa para el desempeño del trabajo, tomando las medidas que aseguren su protección y conservación en el tiempo. Racionalización en el uso de los recursos y la energía. Promover no mantener luces, calefacciones, aparatos eléctricos cuando no es necesario su uso.

5.- CALIDAD. Asumir que la calidad de nuestros productos es nuestra carta de presentación, cumplir con los objetivos de Calidad de servicio que nos proponen nuestras matrices debiendo velar por dar un servicio moderno y eficiente.

6.- PRECISION Y EXACTITUD Promover que la información que se comunique desde el Grupo, responda a criterios de precisión y exactitud, buscando que la misma sea completa, veraz y atienda a los requisitos de legalidad.

7.- INTERESES DE LA EMPRESA . Anteponer los intereses del Grupo a los personales, actuando de manera transparente y comunicando a los superiores, aquellas situaciones que supongan o puedan suponer un conflicto de intereses con la Empresa.

8.-REGALOS. No dar ni recibir regalos ni atenciones de terceros, salvo que los mismos sean de escaso valor, respondan a un carácter promocional y estén autorizados por la Dirección de la Empresa. Entregar e informar a la dirección de la Empresa de los mismos especialmente los que deriven de consecución de objetivos con las Marcas y Proveedores.

9.-LEGALIDAD. Denunciar la existencia de comportamientos que puedan ser calificados como sobornos o corrupción, en aras al cumplimiento de la legalidad, así como a la necesidad de realizar negocios de absoluta integridad.

10.- RESIDUOS. Promover una gestión eficaz de nuestros residuos, que permita un mayor nivel de reciclaje de los mismos.

11.- COMUNICACIÓN. Comunicar a la dirección conductas o comportamientos irregulares, contrarios a las normas de la Empresa , Denunciar situaciones discriminatorias de acoso o similares

